RESÓLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 11715

Visto el expediente incoado en la Sección do Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y de-1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y de-fensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación y red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en Cimanes del Tejar, completándose la instalación con una red de baja tensión, aérea, con conductores trenzados aislados y desnudos. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Lev 10/

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, Roberto Carballeira.—1.675-B.

11716

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalactones eléctricas que se citan (Referencia: B. 2.503 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de "Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.", con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972. de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el estabecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 21, línea a 6 kV. a E. T. «Telesilla» 1.457 R. L. T.J. Final: E. T. «Noray».

Término municipal afectado: Espot. Cruzamientos: Diputación Provincial, camino vecinal LV. 5.004; Comisaría de Aguas del Ebro, río Espot; Ayuntamiento, Comunales y caminos vecinales.

Tensión de servicio en KV.: 6

Longitud en kilómetros: 0,883.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

E. T. «Morav»

Emplazamiento: Sita junto a camino viejo, en término municipal de Espot.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 6/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 6 KV., derivación y E. T. «Noray», en término municipal de Espot.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad publica de la Instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966

Previos los trámites legales, la Administración podrá declar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactat la caductata de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 25 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—7.433-C.

11717

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.335 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguiantes.

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 54 metros con origen en el apoyo número 2 bis de la línea al C. T. «Arteaga»; y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Las Bolas», en Logroño, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es atender las demandas

de energía de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha regulato. resuelto:

resueito:
Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Desarto (1966).

creto 2619/1966.
Logroño, 30 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.675-D.

11718

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.997 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, curas características técnicas principales son las siguientes:

cuyas características técnicas principales son las siguientes:
Conversión en doble circuito de la línea aérea «El Bolo-Vapor», a 13,2 KV., desde el apoyo número 8 de la «ETD Varea-El Bolo» hasta el apoyo número 2 de la línea «El Bolo-Vapor». Tendrá una longitud total de 143 metros y se realizará con cabe de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sec-

Finalidad: Mejorar la distribución de energía en la zona. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Pornépido Cesto ada León. 1877 D.

Fernández-Castañeda León.-1.677-D.

11719

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50 EL-1.027).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y